



Para su publicación inmediata: 21/08/2018 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA REFORMAS PARA MEJORAR LOS ESTÁNDARES Y AUMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LA INDUSTRIA DE LAS FIANZAS

Se cumple con la promesa del Gobernador de proporcionar una respuesta coordinada a la actividad inescrupulosa en la industria de las fianzas dentro de los 60 días

La nueva [regulación](#) del Departamento de Servicios Financieros, que sigue un recorrido estatal de escuchas con el Departamento de Estado, elimina las tarifas ilegales, exige la aprobación de los contratos de fianza, hace cumplir el regreso oportuno de las garantías y las primas y aumenta los informes

El DFS y el DOS lanzarán una “Declaración de derechos” del consumidor de fianza tras la adopción del reglamento final

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy una nueva regulación propuesta del Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) para elevar los estándares de integridad en el negocio de fianzas, proteger a los neoyorquinos vulnerables a los abusos de la industria y aumentar la transparencia y la comprensión de las fianzas. La nueva [regulación](#) propuesta sigue la investigación continua del DFS sobre la industria de las fianzas, así como una serie de [sesiones](#) de escuchas públicas en todo el Estado que se llevaron a cabo conjuntamente en junio con el Departamento de Estado (DOS, por sus siglas en inglés) de Nueva York.

La investigación y las sesiones revelaron una industria plagada de prácticas dañinas y abusos de neoyorquinos vulnerables, con frecuencia personas de grupos marginados. La regulación propuesta prohíbe estas prácticas conforme a la autoridad estatutaria actual del Estado. El Gobernador también anunció que el DFS y el DOS proporcionarán y educarán a los consumidores sobre una nueva “declaración de derechos” de las fianzas para ayudar a los neoyorquinos a comprender mejor el sistema de fianzas y sus derechos bajo ese sistema.

“Estas reformas son fundamentales en nuestros esfuerzos por tomar medidas drásticas contra las prácticas predatorias en la industria de las fianzas, proteger a los neoyorquinos de actividades inescrupulosas y garantizar que todos, independientemente de su situación económica, reciban un trato justo y equitativo ante

la ley”, **explicó el gobernador Cuomo**. “Estamos trabajando activamente para reformar nuestro obsoleto sistema de fianzas para garantizar que Nueva York siga siendo un faro de igualdad y justicia para la nación”.

La nueva regulación del DFS anunciada hoy:

- Aclara que los agentes de libertad bajo fianza no pueden cobrar tarifas que no sean las primas establecidas por el estatuto y los costos de las condiciones especiales de fianza impuestas por un tribunal.
- Exige la aprobación previa del superintendente de todos los contratos y formularios de fianzas, y prohíbe el uso de formularios no aprobados.
- Ordena la devolución oportuna de la garantía y la prima, cuando corresponda.
- Exige que los agentes de libertad bajo fianza proporcionen a los consumidores recibos y copias de todos los contratos y documentos implicados en la transacción de la fianza.
- Indica que si los agentes de libertad bajo fianza llevan a un acusado ante el tribunal y buscan cancelar una fianza, deben explicar por escrito sus razones al tribunal y al comprador de la fianza.
- Ordena una supervisión más cercana de los agentes de libertad bajo fianza por parte de las empresas de fianzas.
- Exige que los agentes de libertad bajo fianza publiquen sus licencias y tengan carteles de “cómo presentar una queja”.
- Ordena que los agentes de libertad bajo fianza proporcionen a los consumidores una divulgación que describa los derechos del consumidor y las responsabilidades del agente de libertad bajo fianza.
- Exige un mayor y mejor mantenimiento de archivos e informes.

La reforma del sistema de fianzas obsoleto del estado de Nueva York es esencial en el conjunto de objetivos integral sobre justicia penal del Gobernador y en la determinación del estado de Nueva York de llevar a cabo una reforma legislativa del sistema de fianzas, lo que incluye la eliminación de la fianza onerosa para los delitos menores y para los delitos graves en que no se ejerza la violencia. Después de un anuncio del Gobernador en mayo, el DFS, que tiene autoridad para otorgar licencias, supervisar y hacer cumplir las fianzas y el trabajo de los agentes, y la División de protección al consumidor (DCP, por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado, que se ocupa de la educación del consumidor, celebraron una serie de sesiones de escucha en la ciudad de Nueva York, la Región Oeste y la Región Central de Nueva York. El DFS también comenzó una investigación de la industria y ha exigido información y documentos de todas las empresas de fianzas autorizadas y de los agentes de fianzas en Nueva York. Esta investigación sigue en curso y el DFS alienta a cualquier parte afectada a comunicarse con ellos de forma gratuita al teléfono (800) 342-3736 o a través del correo electrónico BailBond2018@dfs.ny.gov. Los agentes de libertad bajo fianza que infringen la ley están sujetos a la revocación de la licencia, así como a sanciones financieras.

La investigación del DFS y el recorrido de escuchas conjuntas descubrieron a muchos agentes trabajadores que hacen todo lo posible para ayudar a los neoyorquinos a liberar a sus seres queridos, pero también descubrieron abusos a través del sistema.

En las sesiones de escucha, se oyen las quejas de los consumidores sobre los honorarios y los costos que cobran los agentes de libertad bajo fianza, la devolución de garantías, así como asuntos de transparencia, los derechos de los consumidores y las responsabilidades de los agentes de libertad bajo fianza.

La nueva regulación propuesta respeta los lineamientos del DFS emitidos el año pasado con respecto a la decisión unánime de 2017 del Tribunal de Apelaciones de Nueva York en *Gevorkyan vs. Judelson* que confirmó la posición del Departamento de que, de acuerdo con la Ley de Seguros de Nueva York, la prima sigue el riesgo. Cuando un demandado no se libera de la custodia, no existe ningún riesgo para la empresa de fianzas o el agente de libertad bajo fianza, por lo que deben devolver la prima.

Además de la regulación propuesta, el DFS y el DCP crearán materiales de educación para el consumidor de marca compartida, incluida una “declaración de derechos” del consumidor para brindar asesoramiento y orientación tangibles a los consumidores al contratar a un agente de libertad bajo fianza. Los materiales estarán disponibles en los sitios web de ambas agencias. El DCP resaltarán las preocupaciones con la industria de fianzas en presentaciones públicas.

“Estamos trabajando para proteger los derechos de los neoyorquinos, combatir el abuso y ayudar a las personas a comprender mejor el sistema de fianzas”, **sostuvo la vicegobernadora Kathy Hochul**. “Estas mejoras en la industria de las fianzas garantizarán las protecciones del consumidor y aumentarán la transparencia en la industria. El Gobernador y yo nos comprometemos a garantizar la equidad y la justicia para todos los neoyorquinos”.

La superintendente del Departamento de Servicios Financieros, Maria T. Vullo, señaló: “El DFS se enorgullece de apoyar las iniciativas del Gobernador para proteger a los neoyorquinos de los abusos en la industria de las fianzas mediante la promulgación de esta nueva regulación propuesta. No permitiremos que los agentes de libertad bajo fianza se aprovechen de los neoyorquinos que, con frecuencia, son los más vulnerables. El Departamento seguirá apoyando la respuesta del Estado mediante reformas regulatorias adicionales, acciones de cumplimiento apropiadas y otras medidas específicas para garantizar un trato justo y equitativo para todos los neoyorquinos”.

La secretaria de estado de Nueva York, Rossana Rosado, expresó: “Cuando un neoyorquino necesita contratar los servicios de un agente de libertad bajo fianza, no suele ser una actividad planificada. Por lo general, el consumidor que contrata el servicio se siente abrumado por el gasto inesperado, la urgencia y el posible impacto de los cargos penales subyacentes. Por lo tanto, la División de protección al consumidor trabajará para educar a los neoyorquinos sobre sus derechos y todos los recursos disponibles al contratar a un agente de libertad bajo fianza”.

La Administración seguirá explorando más cambios legislativos y otros para fortalecer la autoridad de Nueva York sobre los agentes de libertad bajo fianza y promover el uso de formas alternativas de fianza, como bonos no garantizados y parcialmente

garantizados emitidos directamente por el tribunal, eludiendo así la necesidad de efectivo o fianzas comerciales.

La regulación propuesta está sujeta a un período de comentarios de 60 días luego de su publicación en el Registro Estatal. [Aquí](#) puede leerse una copia de la disposición final.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov.
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)